

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No.	212	Fecha Solicitud	12/06/2014
Tipo de Operación:	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal:	01	SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40	
Descripción	Desarrollar actividades de capacitación, entrenamiento, asesoría, evaluación, seguimiento, en el marco del Plan estratégico de Gestión del Conocimiento		

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

La Subdirección de Talento Humano implementó en el 2014 el Plan Estratégico de Gestión del Conocimiento con el objetivo de promover la implementación de metodologías y herramientas de gestión del conocimiento en todos los procesos institucionales internos. La gestión del conocimiento en el ICES permitirá orientar la toma de decisiones para el logro de los objetivos del instituto y facilitará la innovación. El enfoque del plan para el 2014 es identificar, compartir, acceder y conservar los activos de conocimiento institucionales, favoreciendo así su preservación y su socialización a través de la ejecución de actividades de transferencia del conocimiento más importante o sensible para el cumplimiento de la misión institucional.

A su vez, el Plan de Desarrollo de Talento Humano, adoptado mediante la resolución 170 del 28 de marzo de 2014, establece dentro de sus objetivos de intervención el Desarrollo y Crecimiento Personal, el cual comprende la aplicación de metodologías y estrategias orientadas al fortalecimiento de la capacitación, profesionalización y especialización de los funcionarios, como también el fortalecimiento del liderazgo y de la gestión del conocimiento en la institución, enfocadas al reconocimiento de los funcionarios como personas integrales, sujetos a necesidades de índole social, moral, material, familiar, afectivo, laboral y cultural. El Plan de Desarrollo de Talento Humano contempla, en su cronograma de trabajo, el eje de capacitación denominado: "Gestión del Conocimiento e Innovación", el cual comprende actividades orientadas al fortalecimiento de la gestión del conocimiento y la innovación, la identificación, socialización y aseguramiento del conocimiento, y el fomento en la generación de conocimientos.

El plan estratégico de gestión del conocimiento que fue adoptado en el mes de febrero incluye dentro de sus actividades la conformación de un equipo multidisciplinario de funcionarios, los integrantes de este equipo deberán recibir la capacitación y el entrenamiento necesario para realizar la identificación y transferencia del conocimiento. El equipo fue conformado el 21 de marzo con representantes de cada una de las dependencias del instituto, su función principal es identificar el conocimiento de sus dependencias y para esto han venido recibiendo capacitación sobre su rol de gestores del conocimiento, sin embargo, se identifica la necesidad de fortalecer su entrenamiento con un proceso formativo técnico especializado que les permita a los integrantes del equipo desarrollar las competencias necesarias para identificar y elicitar conocimiento clave en sus equipos de a través de técnicas de entrevista, revisión documental y documentación. Así mismo, este proceso se hará extensivo a un grupo de aproximadamente 30 personas que serán parte activa en la implementación de gestión del conocimiento en el instituto y a través de diferentes estrategias comunicativas se llevará el mensaje a toda la institución.

Dado que el ICES no cuenta con la capacidad de personal, infraestructura y conocimiento, para ofrecer el proceso formativo técnico especializado descrito, se hace necesaria la contratación para su ejecución.

OBJETO A CONTRATAR

El CONTRATISTA se compromete con el ICES a prestar el servicio para desarrollar actividades de capacitación, entrenamiento, asesoría, evaluación y seguimiento de los funcionarios del ICES, en el marco del Plan estratégico de Gestión del Conocimiento y del Plan de Desarrollo de Talento Humano, tendientes a fortalecer la capacidad organizacional para la gestión del conocimiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Desarrollar modelo corporativo de Gestión del conocimiento a través de cinco módulos:
 Módulo I - La Gestión del Conocimiento y la Cultura de las Organizaciones que Aprenden (8 horas)
 Módulo II - Manejo del Cambio y Liderazgo. Enfoque teórico Experiencial (8 horas)
 Módulo III - Documentación y levantamiento de información. Enfoque teórico práctico (48 horas)
 Módulo IV - Formación de facilitadores, Train The Trainers (16 horas).
 Módulo V - Cierre: Asesoría individual (4 horas por participante)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la totalidad de las especificaciones establecidas y pactadas para cada una de las actividades a realizar, de acuerdo con lo señalado en el objeto del contrato, y la propuesta del contratista. 2. Desarrollar cinco módulos, para un grupo servidores públicos al servicio del ICES según el contenido planteado en la propuesta del contratista. 3. Acordar previamente y, de común acuerdo con el ICES, las fechas y horarios establecidos para la realización de las sesiones previstas para las actividades y capacitaciones. 4. El programa de formación académica podrá ser modificado en su aplicación, conforme a las necesidades y expectativas del ICES y de los participantes. 5. Incluir el material para cada uno de los módulos. 6. Disponer del recurso humano requerido en las condiciones y calidades académicas y de experiencia necesarias para la ejecución del contrato.

REQUISICION

7. Presentar un informe posterior a cada modulo ejecutado que contenga desarrollo, asistencia, memorias, material y un informe final acerca del desarrollo total de los módulos y sus resultados. 8. Designar una persona que sea el canal de comunicación entre el Supervisor del contrato o el personal del ICFES y el CONTRATISTA. 9. Solicitar autorización del ICFES, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido para alguna actividad. 10. Informar al ICFES cualquier situación que altere el normal desarrollo de las actividades programadas. 11. Expedir y entregar las certificaciones individuales impresas a nombre de cada persona inscrita, al finalizar cada modulo. 12. Atender de manera oportuna las orientaciones, solicitudes, quejas y reclamos que reciban por parte del supervisor del contrato o por la persona que esté autorizada para tal fin. 13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el CONTRATISTA deberá informar del tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 14. Asistir a las reuniones que se requieran para el desarrollo del objeto del contrato. 15. Custodiar, mantener y devolver en debida forma los documentos que les sean entregados en razón del ejercicio de las obligaciones contractuales. 16. Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello. 17. Presentar las facturas o cuentas de cobros necesarias para el desembolso, oportunamente y con los soportes correspondientes, siempre con base en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. 18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos que puede presentarse es el no cumplimiento de la totalidad de los módulos e intensidad horaria de los mismos, los cuales se encuentran contemplados dentro de las obligaciones del contratista. El contratista deberá constituir la GARANTÍA ÚNICA a favor del ICFES, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos: A. De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia hasta la liquidación del mismo.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de Mónica Bernal Vanegas, Subdirectora de Talento Humano o cuando las necesidades del servicio lo requiera, por la persona designada por escrito por la ordenadora del gasto.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Programar y organizar con el CONTRATISTA la realización de las actividades objeto del contrato. 2. Remitir al CONTRATISTA la información que éste requiera para la ejecución de las actividades contratadas. 3. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo con lo establecido por el ICFES y la propuesta del CONTRATISTA. 4. Autorizar antes de la ejecución de la actividad, alguna modificación a lo definido siempre que esta no afecte las condiciones requeridas por el Instituto. 5. Recibir y aprobar los informes de ejecución presentados por el CONTRATISTA. 6. Verificar que el CONTRATISTA ejecute las actividades objeto del contrato con el personal de apoyo idóneo para cada una de ellas. 7. Impartir todas las instrucciones y recomendaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato. 8. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Human Capital es una firma líder de consultoría y BPO en recursos humanos en Colombia y única con cubrimiento integral del denominado Mapa Estratégico de Gestión Humana. Como aliado estratégico, Human Capital entiende la necesidad de los clientes, potencia sus recursos y con tecnología de primer nivel, produce resultados medibles en la gestión integral de personas. La marca Human Capital se ha consolidado como un referente en soluciones innovadoras de recursos humanos, orientadas a la atracción, retención y motivación del talento clave, que permiten a los clientes focalizarse en su negocio y mejorar el desempeño de la operación. La firma Human Capital cuenta con el programa más completo, la capacidad, la experiencia y el personal especializado para adelantar el proceso formativo técnico requerido por el instituto, además, su programa formativo incluye sesiones de asesoría y acompañamiento personalizado a los miembros del equipo de gestión del conocimiento, la formación de formadores internos quienes puedan replicar el programa multiplicando así sus beneficios, y el acompañamiento desde las comunicaciones para consolidar la identidad del trabajo y del equipo. Human Capital es la firma líder en Latinoamérica en el ámbito de gestión humana y cuenta con la experiencia y el modelo de desarrollo organizacional necesarios para garantizar la consecución de los objetivos planteados en el plan estratégico de gestión del conocimiento.

Por lo anterior, cuenta con la experiencia y el modelo de desarrollo organizacional necesarios para garantizar la consecución de los objetivos planteados en el plan estratégico de gestión del conocimiento del ICFES, por eso se considera especialmente relevante su contratación. El valor del contrato es tomado de la propuesta presentada por HUMAN CAPITAL adjunta a la requisición y será de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$60 320 000), monto que incluye el IVA del 16%.

REQUISICION

FORMA DE PAGO

El ICES pagará el valor correspondiente al finalizar cada módulo, de acuerdo a la propuesta del proponente, e incluyendo el IVA así:

MODULO	VALOR MODULO	VALOR INCLUYENDO IVA
I	7.150.000	8.294.000
II	5.850.000	6.786.000
III	18.550.000	21.518.000
IV	13.650.000	15.834.000
V	6.800.000	7.888.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago, además de la factura, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, informe de cada módulo y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICES se realizarán dentro de los 10 días siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en la presente cláusula, y quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales, el plazo del contrato se contará a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta diciembre 22 de 2014.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No. Entrega	No. Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
280050008	Capacitación Y Bienestar Social y Estimulos	1	\$60.320.000	\$60.320.000	1	193	1	22/12/2014	0

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre MONICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN	Nombre MONICA BERNAL VANEGAS	Nombre MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM
Firma 	Firma 	Firma 

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 07/07/2014

Bogotá D.C

Señor (a)

HUMAN CAPITAL CONSULTING SA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar el servicio para desarrollar actividades de capacitación, entrenamiento, asesoría, evaluación, seguimiento, entre otras; en el marco del Plan estratégico de Gestión del Conocimiento y del Plan de Desarrollo de Talento Humano. Estas actividades tienen como fin el fortalecimiento de la capacidad organizacional para la gestión del conocimiento.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES. Calle 17 No. 3 - 40. 2° Piso. Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

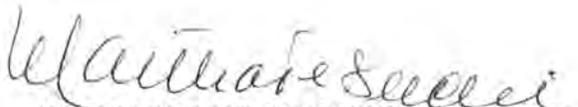
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 9 de julio de 2014.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jbeltan@icfes.gov.co ó en la Calle 17 No. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1117

Atentamente,



MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM
ORDENADOR DEL GASTO